

# **Informe sobre la situación presupuestal de los OPL, 2025**



**26 de febrero de 2025**

# Índice

<b>I. Introducción .....</b>	<b>1</b>
<b>II. Ejercicio presupuestal 2025 .....</b>	<b>2</b>
Anteproyectos de presupuesto de los OPL .....	2
Presupuestos aprobados por los Congresos Locales .....	2
Reducciones presupuestales 2025 .....	3
Acciones legales emprendidas por los OPL en relación con el presupuesto aprobado	6
Distribución del presupuesto aprobado para cada OPL .....	6
Ampliaciones presupuestales .....	8
Remanentes .....	10
Ministraciones .....	12
<b>III. Situación presupuestal .....</b>	<b>13</b>
<b>IV. Seguimiento a situación presupuestal para elecciones extraordinarias de los     poderes judiciales locales 2024-2025 .....</b>	<b>21</b>


## I. Introducción


Para dar continuidad al ejercicio de transparencia, máxima publicidad respecto del seguimiento realizado por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (OPL) desde hace cuatro años, se presenta a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el segundo informe de la situación presupuestal de dichos organismos para el ejercicio 2025, considerando los presupuestos aprobados por los congresos locales, así como los porcentajes de reducción y, en su caso, los ajustes que han tenido que implementar los OPL. Asimismo, como se anunció en el primer informe, se dará seguimiento puntual a las solicitudes de ampliación para destinar recursos a las elecciones de los poderes judiciales locales, en las entidades que así corresponda; por ello, las cifras que se reportan hacen una distinción entre los montos destinados para el gasto operativo, procesos electorales, sean ordinarios o extraordinarios del Poder Judicial y el etiquetado para el financiamiento público de los partidos políticos.

De acuerdo con lo anterior, la Unidad Técnica de Vinculación solicitó a los OPL informaran, de manera mensual, los rubros siguientes:

- a) Entrega de ministraciones para identificar si éstas se han recibido conforme al calendario programado, o si existe algún retraso;
- b) Ampliaciones presupuestales que en su caso se soliciten, tanto para gasto operativo como para elecciones del Poder Judicial Local, y la resolución de la autoridad local sobre estas peticiones;
- c) Impugnaciones que hayan presentado en contra de los decretos, a través de los cuales se determinó el monto de presupuesto; y
- d) Problemática que pudiera enfrentar en la operatividad del OPL o en el proceso electoral ordinario o extraordinario del Poder Judicial Local, en el caso de recorte presupuestal o falta de ministraciones.

A partir de los datos reportados por los OPL, se analiza la información para determinar el nivel de riesgo en el que se encuentra cada organismo, conforme a lo siguiente:

 Los OPL que presentan **Riesgo alto** son aquellos en los cuales la problemática presupuestal **tiene un impacto en los procesos electorales ordinario o extraordinario del Poder Judicial Local o sobre las actividades relacionadas con la operatividad respecto de sus atribuciones.**

 Los OPL que presentan un **Riesgo moderado** son aquellos en los que se **tendría un impacto en la ejecución de actividades operativas relacionadas con las atribuciones de los OPL**, en caso de persistir alguna problemática presupuestal.

De esta manera, se ofrece un panorama general del ejercicio presupuestal 2025 en los 32 OPL; si bien solo se desarrollan las problemáticas de aquellos que se clasifiquen en riesgo moderado y alto, durante todo el año se tendrá el seguimiento a través de un semáforo, lo que permitirá advertir el comportamiento presupuestal de cada OPL. El documento contiene información con fecha de corte al 26 de febrero de 2025.

## II. Ejercicio presupuestal 2025

### Anteproyectos de presupuesto de los OPL

En el Cuadro 1 se incorporan los datos del presupuesto solicitado por los OPL para el ejercicio 2025, distinguiendo entre lo que corresponde al gasto operativo de cada organismo, proceso electoral ordinario o extraordinario del Poder Judicial Local y lo que se requirió como financiamiento público de partidos políticos.

**Cuadro 1. Presupuestos solicitados por los OPL para el ejercicio 2025**

No.	Entidad	Gasto operativo	PELO / PEPJL	Financiamiento público	Total
1	Aguascalientes	\$81,837,771.00	\$239,992,199.69**	\$80,673,667.80	\$402,503,638.49
2	Baja California	\$142,311,195.97	-	\$146,593,220.16	\$288,904,416.13
3	Baja California Sur	\$159,645,960.00	-	\$45,443,079.56	\$205,089,039.56
4	Campeche	\$72,659,670.00	-	\$62,142,434.00	\$134,802,104.00
5	Chiapas	\$285,846,856.78	-	\$194,976,170.58	\$480,823,027.36
6	Chihuahua	\$203,946,108.42	-	\$224,914,815.71	\$428,860,924.13
7	Ciudad de México	\$1,339,996,149.00	\$883,404,652.00**	\$580,442,928.00	\$2,803,843,729.00
8	Coahuila	\$209,960,753.67	-	\$177,961,233.18	\$387,921,986.85
9	Colima	\$64,475,195.32	-	\$42,955,109.52	\$107,430,304.84
10	Durango	\$127,843,325.37	\$150,484,722.38*	\$136,768,947.00	\$415,096,994.75
11	Guanajuato	\$271,950,580.80	-	\$220,301,578.81	\$492,252,159.61
12	Guerrero	\$201,760,789.19	-	\$197,955,633.50	\$399,716,422.69
13	Hidalgo	\$134,301,898.57	-	\$120,930,695.25	\$255,232,593.82
14	Jalisco	\$133,317,635.00	-	\$486,995,971.98	\$620,313,606.98
15	México	\$851,444,352.41	-	\$1,007,398,355.69	\$1,858,842,708.10
16	Michoacán	\$169,842,538.63	-	\$302,337,117.40	\$472,179,656.03
17	Morelos	\$127,368,031.15	-	\$120,309,759.33	\$247,677,790.48
18	Nayarit**	\$169,848,154.00	-	\$70,298,663.83	\$240,146,817.83
19	Nuevo León	\$547,000,000.00	-	\$353,000,000.00	\$900,000,000.00
20	Oaxaca	\$146,092,985.79	-	\$228,803,645.35	\$374,896,631.14
21	Puebla	\$153,232,632.85	-	\$354,329,147.20	\$507,561,780.05
22	Querétaro	\$175,894,807.61	-	\$139,128,383.00	\$315,023,190.61
23	Quintana Roo	\$157,185,322.00	-	\$67,586,992.00	\$224,772,314.00
24	San Luis Potosí	\$247,272,200.78	-	\$165,161,021.09	\$412,433,221.87
25	Sinaloa	\$121,731,682.86	-	\$172,860,743.24	\$294,592,426.10
26	Sonora	\$212,566,029.52	-	\$170,350,588.31	\$382,916,617.83
27	Tabasco	\$138,602,368.00	-	\$73,637,411.00	\$212,239,779.00
28	Tamaulipas	\$198,885,299.60	\$611,874,003.97**	\$213,076,757.00	\$1,023,836,060.57
29	Tlaxcala	\$53,395,003.00	-	\$75,411,147.00	\$128,806,150.00
30	Veracruz	\$362,941,554.00	\$915,406,088.00*	\$285,867,193.00	\$1,564,214,835.00
31	Yucatán	\$148,110,897.56	-	\$132,695,318.04	\$280,806,215.60
32	Zacatecas	\$177,358,641.86	-	\$95,848,942.02	\$273,207,583.88
<b>Total</b>		<b>\$7,588,626,390.71</b>	<b>\$2,801,161,666.04</b>	<b>\$6,747,156,669.55</b>	<b>\$17,136,944,726.30</b>

**Fuente:** Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación, a partir de los acuerdos aprobados por los OPL.

**Notas:** \*Los montos solicitados por los OPL de Durango y Veracruz corresponden a sus respectivos procesos electorales locales ordinarios. \*\*Los OPL de Aguascalientes, Ciudad de México y Tamaulipas consideraron en sus anteproyectos de presupuesto para el 2025, recursos para organizar las elecciones del Poder Judicial local.

### Presupuestos aprobados por los Congresos Locales

Ahora bien, el cuadro 2 muestra la información del presupuesto que los Congresos Locales autorizaron a los respectivos OPL. La información distingue los montos

destinados para financiamiento público de los partidos políticos, mientras que agrupa los rubros relativos a gasto operativo y gasto para procesos electorales ordinarios o extraordinarios del Poder Judicial Local, ya que no todos los decretos distinguen esos conceptos y solo asignan recursos al OPL.

**Cuadro 2. Presupuestos aprobados para los OPL**

Entidad	Gasto operativo y PELO / PEPJL	Financiamiento público	Total
Aguascalientes	\$56,262,432.00	\$80,673,668.00	\$136,936,100.00
Baja California	\$142,311,195.84	\$146,593,220.16	\$288,904,416.00
Baja California Sur	\$104,037,386.55	\$45,443,079.45	\$149,480,466.00
Campeche	\$72,659,670.00	\$62,142,434.00	\$134,802,104.00
Chiapas	\$105,023,829.40	\$194,976,170.60	\$300,000,000.00
Chihuahua	\$203,946,108.00	\$224,914,816.00	\$428,860,924.00
Ciudad de México	\$1,572,584,036.25	\$580,442,928.00	\$2,153,026,964.25
Coahuila	\$210,606,292.37	\$177,315,694.47	\$387,921,986.84
Colima	\$20,037,866.00	\$42,955,110.00	\$62,992,976.00
Durango	\$303,828,047.75	\$136,768,947.00	\$440,596,994.75
Guanajuato	\$268,450,580.80	\$220,301,578.81	\$488,752,159.61
Guerrero	\$153,454,506.67	\$197,955,633.50	\$351,410,140.17
Hidalgo	\$99,800,275.00	\$132,746,552.00	\$232,546,827.00
Jalisco	\$133,690,704.00	\$484,595,972.00	\$618,286,676.00
México	\$693,414,510.00	\$1,007,098,354.00	\$1,700,512,864.00
Michoacán	\$173,255,310.60	\$302,337,117.40	\$475,592,428.00
Morelos	\$114,721,165.07	\$120,309,759.33	\$235,030,924.40
Nayarit	\$56,811,514.17	\$70,298,663.83	\$127,110,178.00
Nuevo León*	\$277,309,189.00	\$348,449,727.00	\$625,758,916.00
Oaxaca	\$92,592,869.00	\$224,447,070.91	\$317,039,939.91
Puebla	\$76,215,438.00	\$354,329,147.00	\$430,544,585.00
Querétaro	\$93,018,306.00	\$139,128,384.00	\$232,146,690.00
Quintana Roo	\$119,573,315.00	\$67,586,992.00	\$187,160,307.00
San Luis Potosí	\$79,624,541.00	\$165,161,021.00	\$244,785,562.00
Sinaloa	\$102,650,923.00	\$172,860,749.00	\$275,511,672.00
Sonora	\$209,746,467.52	\$169,481,678.48	\$379,228,146.00
Tabasco	\$120,803,570.00	\$73,637,411.00	\$194,440,981.00
Tamaulipas	\$373,369,015.99	\$213,076,757.00	\$586,445,772.99
Tlaxcala	\$53,395,003.00	\$75,411,147.00	\$128,806,150.00
Veracruz	\$964,530,727.00	\$285,867,193.00	\$1,250,397,920.00
Yucatán	\$112,936,369.00	\$132,695,318.00	\$245,631,687.00
Zacatecas	\$30,092,250.98	\$95,848,942.02	\$125,941,193.00
<b>Total</b>	<b>\$7,190,753,414.96</b>	<b>\$6,745,851,235.96</b>	<b>\$13,936,604,650.92</b>

**Fuente:** Decretos aprobados por los Congresos Locales. \* El presupuesto de Nuevo León fue aprobado por el Congreso Local el 18 de febrero de 2025 y publicado en el Periódico Oficial en esa misma fecha.

## Reducciones presupuestales 2025

El cuadro 3 contiene los montos de las reducciones, que se aplicaron al presupuesto de los OPL, a partir de los recursos destinados al **gasto operativo** y para **proceso electoral ordinario o extraordinario del Poder Judicial local** de cada Organismo.

**Cuadro 3.** Reducciones presupuestales respecto al gasto ordinario de los organismos públicos locales

Entidad	Presupuesto total solicitado por el OPL (Gasto operativo + PELO / PEPJL)	Presupuesto aprobado	
		Gasto operativo y PELO / PEPJL	Balance inicial Gasto operativo y PELO / PEPJL
Colima	\$64,475,195.32	\$20,037,866.00	-68.92%
San Luis Potosí	\$247,272,200.35	\$79,624,541.00	-67.80%
Nayarit	\$169,848,154.00	\$56,811,514.17	-66.55%
Zacatecas	\$177,358,641.86	\$30,092,250.98	-65.91%
Chiapas	\$285,846,856.78	\$105,023,829.40	-63.26%
Tamaulipas	\$810,759,303.57	\$373,369,015.99	-53.95%
Puebla	\$153,232,632.85	\$76,215,438.00	-50.26%
Nuevo León	\$547,000,000.00	\$277,309,189.00	-49.30%
Querétaro	\$175,894,807.61	\$93,018,306.00	-47.12%
Oaxaca	\$146,092,985.79	\$92,592,869.00	-36.62%
Baja California Sur	\$159,645,960.00	\$104,037,386.55	-34.83%
Aguascalientes	\$81,837,771.00	\$56,262,432.00	-31.25%
Ciudad de México	\$2,223,400,801.00	\$1,572,584,036.25	-29.27%
Hidalgo	\$134,301,898.57	\$99,800,275.00	-25.69%
Guerrero	\$201,760,789.19	\$153,454,506.67	-23.94%
Quintana Roo	\$157,185,322.00	\$119,573,315.00	-23.93%
Yucatán	\$148,110,897.56	\$112,936,369.00	-23.75%
México	\$851,444,352.41	\$693,414,510.00	-18.56%
Sinaloa	\$121,731,682.86	\$102,650,923.00	-15.67%
Veracruz	\$1,278,347,642.00	\$1,114,132,807.00	-12.85%
Tabasco	\$138,602,368.00	\$120,803,570.00	-12.84%
Morelos	\$127,368,031.15	\$114,721,165.07	-9.93%
Sonora	\$212,566,029.52	\$209,746,467.52	-1.33%
Guanajuato	\$271,950,580.80	\$268,450,580.80	-1.29%
Chihuahua	\$203,946,108.42	\$203,946,108.00	0.00%
Baja California	\$142,311,195.97	\$142,311,195.84	0.00%
Campeche	\$72,659,670.00	\$72,659,670.00	0.00%
Tlaxcala	\$53,395,003.00	\$53,395,003.00	0.00%
Jalisco	\$133,317,635.00	\$133,690,704.00	0.28%
Coahuila	\$209,960,753.67	\$210,606,292.37	0.31%
Michoacán	\$169,842,538.63	\$173,255,310.60	2.01%
Durango	\$278,328,047.75	\$303,828,048.00	9.16%

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL.

En el mismo sentido que se hizo en el informe anterior, respecto de las cifras y porcentajes de reducción anteriores, es necesario aclarar las circunstancias de algunos OPL y sus presupuestos.

### Coahuila

El presupuesto total autorizado para el OPL no tuvo recorte, sin embargo, en cuanto a su gasto ordinario refleja un incremento del 0.31% y una reducción del 0.36% en financiamiento público, esto se debe a que el Congreso Local aprobó \$645,538.70 menos para prerrogativas, pero se los incrementó a gasto ordinario.

### **Ciudad de México**

El Consejo General aprobó un ajuste al proyecto de presupuesto de egresos por \$883,404,452.00 adicionales para las elecciones del Poder Judicial Local, lo que sumado a los \$1,339,996,149.00 de gasto operativo, actualizó el monto solicitado a \$2,223,400,801.00, sin embargo, el Congreso Local, autorizó \$1,572,584,036.25 que incluyó tanto el gasto operativo como recursos para las elecciones del Poder Judicial Local, lo que representa un 29.27% de reducción.

### **Durango**

Como se advierte en el apartado relativo a presupuestos aprobados, en particular en el cuadro 2, el Congreso Local autorizó al OPL \$440,596,995.00, esto es, \$25,500,000.00 adicionales para la organización de la elección judicial, lo que, de momento, representa un incremento de 9.16% al gasto operativo y PEL. Lo anterior, ya que, si el OPL considera que dicho monto no es suficiente para organizar el proceso electoral de Poder Judicial, tendría que requerir recursos adicionales vía ampliaciones.

### **Nayarit**

El presupuesto solicitado como gasto ordinario fue por un monto de \$169,848,154.00, en los cuales se contemplan recursos por \$99,329,839.12 como presupuesto precautorio para revocación de mandato y coordinación con el INE, que no fueron autorizados por el Congreso Local, por lo que el Consejo General aprobó la distribución del presupuesto, aclarando que se destinarían para gasto operativo \$56,811,514.17, lo que representó un recorte por 66.55%; sin embargo, si consideramos que los recursos que no se aprobaron corresponden al presupuesto precautorio para la revocación de mandato y las elecciones del Poder Judicial local que en ese momento, no habían sido aprobadas por el Congreso Local, encontramos una disminución al gasto operativo de 19.43%.

### **Querétaro**

El porcentaje de reducción en gasto ordinario contempla los \$64,196,931.00, que solicitó el OPL, para mecanismos de participación ciudadana, por lo que, si no se consideraran esos recursos, el recorte al presupuesto ordinario sería del 16.72%.

### **San Luis Potosí**

El porcentaje de reducción que se refleja en gasto ordinario contempla \$143,453,980.87, solicitados como presupuesto para proyectos transversales, por lo que, sin considerar estos recursos, el recorte al presupuesto ordinario sería del 23.30%.

### **Tamaulipas**

El Congreso Local le autorizó al OPL \$373,369,015.99 de los \$810,759,303.58 que solicitó para gasto operativo y proceso electoral del Poder Judicial, lo que representó una reducción del 53.95%; por lo que, el Consejo General del OPL al realizar la distribución determinó destinar \$182,282,629.11 para gasto operativo y \$191,086,386.88 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial.

## Veracruz

El 7 de enero mediante oficio SFP/0117/2025, el OPL fue notificado por la Secretaría de Finanzas Local que el total del presupuesto de egresos autorizado por el Congreso Local para el OPL en 2025 asciende a \$1,400,000,000.00, lo cual es mayor por \$149,602,080.00 a lo establecido en el decreto de egresos 2025. Ahora bien, de este total, \$1,114,132,807.00 corresponden a gasto operativo y proceso electoral, por lo que la reducción del instituto para este año para dichos rubros es del 12.85%.

## Zacatecas

El porcentaje de reducción que se refleja en gasto ordinario no contempla \$89,279,374.94, solicitados como presupuesto precautorio para una eventual revocación de mandato. En sesión del Consejo General del OPL, en la que se llevó a cabo la adecuación del presupuesto autorizado, se señaló que los recursos para revocación de mandato no se les habían aprobado, por lo que el monto para gasto ordinario solo sería de \$30,092,250.98, por lo que, el recorte a ese concepto es del 65.91%.

### Acciones legales emprendidas por los OPL en relación con el presupuesto aprobado

El 13 de enero de 2025, el OPL de Colima impugnó ante el Tribunal Electoral Local el Decreto número 36 emitido por el Congreso Local, relativo a la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, el cual fue radicado con el número de expediente JE-01/2025 y resuelto el 25 de febrero, en donde el órgano jurisdiccional determinó revocar parcialmente dicho Decreto en lo referente al presupuesto autorizado para el gasto operativo del Instituto, con la finalidad de que el Poder Legislativo analice y discuta una nueva determinación en la que fundamente y motive los recursos otorgados al OPL.

### Distribución del presupuesto aprobado para cada OPL

De acuerdo con los montos autorizados por los respectivos Congresos Locales, los OPL distribuyeron sus presupuestos para el ejercicio 2025, como se describe en el siguiente cuadro, con excepción de Baja California Sur, Durango, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Tlaxcala, que no lo han realizado:

**Cuadro 4.** Distribución presupuestal aprobada por los OPL

Entidad	Gasto operativo	PELO / PEPJL	Financiamiento público	Total
Aguascalientes	\$56,262,432.00	-	\$80,673,668.00	\$136,936,100.00
Baja California	\$142,311,195.84	-	\$146,593,220.16	\$288,904,416.00
Campeche	\$72,659,670.00	-	\$62,142,434.00	\$134,802,104.00
Chiapas	\$157,147,280.27	-	\$142,852,719.73	\$300,000,000.00
Chihuahua	\$203,946,108.00	-	\$224,914,816.00	\$428,860,924.00
Ciudad de México	\$1,112,252,821.25	\$460,331,215.00	\$580,442,928.00	\$2,153,026,964.25
Coahuila	\$210,606,292.37	-	\$177,315,694.47	\$387,921,986.84
Colima	\$20,037,866.48	-	\$49,955,109.52	\$69,992,976.00



Entidad	Gasto operativo	PELO / PEPJL	Financiamiento público	Total
Guanajuato	\$268,450,580.80	-	\$220,301,578.81	\$488,752,159.61
Guerrero	\$153,454,506.67	-	\$197,955,633.50	\$351,410,140.17
Jalisco	\$133,690,704.00	-	\$486,995,971.98	\$620,686,675.98
México	\$693,414,510.00	-	\$1,007,098,354.00	\$1,700,512,864.00
Michoacán	\$173,255,310.60	-	\$302,337,117.40	\$475,592,428.00
Morelos	\$114,721,165.07	-	\$120,309,759.33	\$235,030,924.40
Nayarit	\$56,811,514.17	-	\$70,298,663.83	\$127,110,178.00
Querétaro	\$93,018,306.00	-	\$139,128,384.00	\$232,146,690.00
Quintana Roo	\$119,573,315.00	-	\$67,586,992.00	\$187,160,307.00
San Luis Potosí	\$79,624,541.00	-	\$165,161,021.00	\$244,785,562.00
Sonora	\$226,421,467.53	-	\$169,481,678.48	\$395,903,146.01
Tabasco	\$120,803,570.00	-	\$73,637,411.00	\$194,440,981.00
Tamaulipas	\$182,282,629.11	\$191,086,386.88	\$213,076,757.00	\$586,445,772.99
Veracruz	\$307,590,773.00	\$806,542,034.00	\$285,867,193.00	\$1,400,000,000.00
Yucatán	\$112,936,369.00	-	\$132,695,318.00	\$245,631,687.00
Zacatecas	\$30,092,250.98	-	\$95,848,942.02	\$125,941,193.00

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

### Ciudad de México

Al aprobar la distribución del presupuesto autorizado por el Congreso Local, el OPL destinó \$1,112,252,821.25 para gasto operativo, en los que se consideran \$111,983,353.00 consulta del presupuesto participativo 2025 y \$1,407,785.00 actividades preparatorias de la elección de las comisiones de participación comunitaria 2026; además, se asignaron recursos por \$460,331,215.00 para las elecciones del Poder Judicial local.

### Querétaro

El Consejo General del OPL aprobó la distribución del presupuesto autorizado, sin considerar los recursos solicitados para la implementación de mecanismos de participación ciudadana por \$64,196,931.00.

### San Luis Potosí

El Consejo General del OPL al aprobar la distribución del presupuesto asignado, no consideró la implementación de proyectos transversales durante el 2025, para los cuales había solicitado \$143,453,980.87.

### Sonora

El Consejo General del OPL aprobó incluir al presupuesto 2025 un remanente de \$16,675,000.00, derivado de recursos del gasto 2024 que no fueron devengados. Por lo tanto, incluyendo este activo, el presupuesto del OPL para 2025 asciende a \$395,903,146.01.

### Veracruz

Si bien el OPL no había considerado recursos para las elecciones del Poder Judicial local, al aprobar la distribución del presupuesto, el Consejo General, en ejercicio de sus atribuciones determinó destinar \$183,335,214.00 para este proceso, al tiempo que consideró otorgar \$623,206,820.00 para el proceso electoral ordinario, dando un total para ambos procesos, de \$806,542,034.00, el cual se refleja en el cuadro 4. Es importante

señalar que esta distribución se realizó a partir de los \$1,400,000,000.00 aprobados por el Congreso Local.

## Yucatán

El Consejo General del OPL aprobó la distribución presupuestal *ad cautelam* de los \$245,631,687.00 aprobados por el Congreso Local, puesto que en el mismo acuerdo consideró que esta cifra no es suficiente para cumplir sus obligaciones, en este sentido estimó que lo mínimo necesario son \$267,092,473.00, por lo que requirió una ampliación de \$21,460,786.00, la cual se advierte en el cuadro 5.

## Ampliaciones presupuestales

Los OPL de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Colima, Durango, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, y Zacatecas han solicitado ampliaciones presupuestales para organizar las elecciones de Poder Judicial local; mientras que Chiapas y Yucatán solicitaron recursos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, y Puebla para organizar procesos extraordinarios en cuatro municipios. La información de las solicitudes presentadas se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro 5. Seguimiento a las ampliaciones presupuestales**

Entidad	Solicitud			Resolución	
	Fecha	Monto	Concepto	Fecha	Monto
<b>Aguascalientes</b>	18/12/2024	<b>\$239,992,199.69</b>	Elecciones del PJ local	17/02/2025	<b>\$55,000,000.00</b>
El 18 de diciembre de 2024, el Consejo General del OPL aprobó adecuar su anteproyecto de presupuesto para solicitar \$239,992,199.69 para organizar las elecciones del Poder Judicial local, la cual tuvo respuesta por parte de la Secretaría de Finanzas de la entidad, el 17 de febrero, cuando les transfirieron \$55,000,000.00, por lo que quedarían pendientes \$184,992,199.69.					
<b>Baja California</b>	12/02/2025	<b>\$241,529,458.21</b>	Elecciones del PJ local	<b>Pendiente</b>	
El 13 de febrero el Consejo General del OPL aprobó solicitar una ampliación por \$241,529,458.21, para las elecciones del Poder Judicial local, sin que a la fecha se tenga respuesta.					
<b>Chiapas</b>	31/01/2025	<b>\$50,000,000.00</b>	Gasto ordinario	05/02/2025	<b>\$50,000,000.00</b>
El 31 de enero el Consejo General aprobó solicitar a la Secretaría de Finanzas, una ampliación presupuestal para el gasto operativo por \$50,000,000.00, la cual fue autorizada el 5 de febrero y será entregada el 1 de agosto de 2025.					
<b>Chihuahua</b>	29/01/2025	<b>\$378,960,500.00</b>	Elecciones del PJ local	<b>Pendiente</b>	
El 29 de enero de 2025, el Consejo General del OPL aprobó solicitar dicha ampliación para la organización de las elecciones del Poder Judicial local, sin embargo, aún se encuentra pendiente de respuesta.					
<b>Colima</b>	28/01/2025	<b>\$48,149,630.84</b>	Elecciones del PJ local	<b>Pendiente</b>	
El 28 de enero de 2025, el Consejo General del OPL aprobó solicitar dicha cantidad para la organización de las elecciones del Poder Judicial local, sin embargo, aún se encuentra pendiente de respuesta.					
<b>Durango</b>	21/02/2025	<b>\$125,000,000.00</b>	Elecciones del PJ local	<b>Pendiente</b>	
El 21 de febrero de 2025, el Consejo General del OPL aprobó solicitar dicha cantidad para la organización de las elecciones del Poder Judicial local, misma que se encuentra pendiente de respuesta.					
<b>México</b>	27/01/2025	<b>\$941,388,460.34</b>	Elecciones del PJ local	13/02/2025	<b>\$941,388,460.34</b>

Entidad	Solicitud			Resolución	
	Fecha	Monto	Concepto	Fecha	Monto
El OPL solicitó una ampliación de \$941,388,460.34 para las elecciones del Poder Judicial Local, la cual fue autorizada por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas local, mediante los oficios 20704000L/0097/2025 y 20704000L/0094/2025, del 11 y 13 de febrero, en los que informa que se autoriza una ampliación líquida por \$403,609,957.34, de los cuales se liberarán \$203,609,957.34 para dar inicio a la elección del Poder Judicial Local y una vez publicada la cuenta pública 2024, con base en los recursos excedentes se liberarán los restantes \$200,000,000.00; y otra no líquida por la cantidad de \$537,778,503.00.					
<b>Michoacán</b>	17/02/2025	<b>\$293,911,511.42</b>	Elecciones del PJ local		<b>Pendiente</b>
El 17 de febrero de 2025, el Consejo General del OPL aprobó solicitar dicha ampliación para la organización de las elecciones del Poder Judicial local, la cual se encuentra pendiente de respuesta.					
<b>Morelos</b>	09/01/2025	-	Gasto ordinario		<b>\$1,500,000.00</b>
El 9 de enero, el Consejo General del OPL mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/003/2025 aprobó solicitar a la Secretaría de Hacienda la asignación de los recursos necesarios para llevar a cabo el mecanismo de participación ciudadana presupuesto participativo 2025; esta solicitud tuvo respuesta el 31 de enero, cuando la Secretaría de Hacienda mediante oficio SH/UP/146/2025 informó que les había sido autorizada una ampliación presupuestal por \$1,500,000.00.					
<b>Nayarit</b>	15/02/2025	<b>\$115,605,510.96</b>	Elecciones del PJ local		<b>Pendiente</b>
El 15 de febrero, el Consejo General del OPL aprobó solicitar una ampliación presupuestal para la organización de las elecciones del Poder Judicial Local, sin que haya obtenido una respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda.					
<b>Puebla</b>	13/01/2025	<b>\$29,754,708.71</b>	Elecciones extraordinarias	23/01/2025	<b>\$20,000,000.00</b>
El OPL informó que el 13 de enero, presentó ante la Secretaría de Finanzas de la entidad una solicitud de ampliación presupuestal por \$29,754,708.71 para llevar a cabo las elecciones extraordinarias en cuatro municipios. El 23 de enero les informaron que les autorizaron \$20,000,000.00, los cuales ya fueron ministrados.					
<b>Quintana Roo</b>	15/02/2025	<b>\$226,531,438.00</b>	Elecciones del PJ local		<b>Pendiente</b>
El 15 de febrero, el Consejo General del OPL aprobó solicitar dicha cantidad para la organización de las elecciones del Poder Judicial local, sin embargo, aún se encuentra pendiente de respuesta.					
<b>San Luis Potosí</b>	--/02/2025	<b>\$135,874,010.69</b>	Elecciones del PJ local	--/02/2025	<b>\$7,534,200.00</b>
El 2 de enero, el Consejo General del OPL aprobó solicitar \$208,092,273.64 para organizar las elecciones del Poder Judicial local; sin embargo, en febrero, el OPL informó que después de dialogar con la Secretaría de Finanzas local, realizó adecuaciones a la solicitud inicial, para quedar en \$135,874,010.69, de los cuales, les ministraron \$7,534,200.00 por concepto de anticipo.					
<b>Sonora</b>	23/01/2025	<b>\$200,224,549.40</b>	Elecciones del PJ local	13/02/2025	<b>\$200,224,549.40</b>
El 23 de enero el Consejo General del OPL aprobó solicitar una ampliación por un monto de \$200,224,549.40, para las elecciones del Poder Judicial local, la cual el 13 de febrero fue aprobada por el Congreso Local.					
<b>Tlaxcala</b>	13/02/2025	<b>\$79,788,841.00</b>	Elecciones del PJ local		<b>Pendiente</b>
El 13 de febrero, el Consejo General del OPL aprobó solicitar \$79,788,841.00 para la organización de las elecciones del Poder Judicial local, la cual hasta el momento se encuentra pendiente de respuesta.					
<b>Yucatán</b>	10/01/2025	<b>\$21,460,786.00</b>	Gasto ordinario		<b>Pendiente</b>
El OPL informó que en enero solicitó una ampliación por \$21,460,786.00 para cubrir las necesidades operativas del Instituto, la cual está pendiente de respuesta.					
<b>Zacatecas</b>	03/02/2025	<b>\$145,951,509.13</b>	Elecciones del PJ local		<b>Pendiente</b>
El 3 de febrero, el Consejo General del OPL aprobó solicitar \$145,951,509.13 para organizar las elecciones del Poder Judicial local, esta solicitud no ha tenido respuesta hasta el momento.					

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

## Remanentes

Con base en las disposiciones previstas en las legislaciones locales, algunos OPL se encuentran en posibilidad de integrar a su presupuesto, recursos adicionales producto de economías de ejercicios anteriores o bien por concepto de ingresos propios. De acuerdo con lo anterior, al momento se han presentado cuatro casos, conforme a lo que se describe en la tabla siguiente:

Entidad	Monto	Concepto
Aguascalientes	\$239,227.60	Remanentes derivados del cierre del anexo técnico financiero con el INE del proceso electoral 2023-2024.
Colima	\$202,611.68	Remanentes derivados del cierre del anexo técnico financiero con el INE del proceso electoral 2023-2024.
Jalisco	\$2,400,000.00	Recursos ordinarios no ejercidos del año anterior.
Sonora	\$16,675,000.00	Recursos ordinarios no ejercidos del año anterior.

Con base en las modificaciones que aplicaron los OPL, en la distribución de su presupuesto y la adición de recursos provenientes de remanentes y ampliaciones se actualizan los porcentajes de reducción presupuestal de Aguascalientes, Colima, Jalisco, Puebla y Sonora; así como en Veracruz derivado de los recursos adicionales aprobados por el Congreso Local conforme a lo siguiente:

**Cuadro 6. Actualización del estado presupuestal**

Entidad	Presupuesto solicitado GO / PELO / PEPJL	Presupuesto autorizado GO / PELO / PEPJL	Balance inicial	% Balance inicial	Ampliaciones para GO	Remanentes	Monto actualizado	Balance total	% Balance total
Aguascalientes	\$81,837,771.00	\$56,262,432.00	-\$25,575,339.00	-31.25%		\$239,227.60	\$56,501,659.60	-\$25,336,111.40	-30.96%
Baja California	\$142,311,195.97	\$142,311,195.84	-\$0.13	0.00%			\$142,311,195.84	-\$0.13	0.00%
Baja California Sur	\$159,645,960.00	\$104,037,386.55	-\$55,608,573.45	-34.83%			\$104,037,386.55	-\$55,608,573.45	-34.83%
Campeche	\$72,659,670.00	\$72,659,670.00	\$0.00	0.00%			\$72,659,670.00	\$0.00	0.00%
Chiapas	\$285,846,856.78	\$105,023,829.40	-\$180,823,027.38	-63.26%			\$105,023,829.40	-\$180,823,027.38	-63.26%
Chihuahua	\$203,946,108.42	\$203,946,108.00	-\$0.42	0.00%			\$203,946,108.00	-\$0.42	0.00%
Ciudad de México	\$2,223,400,801.00	\$1,572,584,036.25	-\$650,816,764.75	-29.27%			\$1,572,584,036.25	-\$650,816,764.75	-29.27%
Coahuila	\$209,960,753.67	\$210,606,292.37	\$645,538.70	0.31%			\$210,606,292.37	\$645,538.70	0.31%
Colima	\$64,475,195.32	\$20,037,866.00	-\$44,437,329.32	-68.92%		\$202,611.68	\$20,240,477.68	-\$44,234,717.64	-68.61%
Durango	\$278,328,047.75	\$303,828,048.00	\$25,500,000.25	9.16%			\$303,828,047.75	\$25,500,000.00	9.16%
Guanajuato	\$271,950,580.80	\$268,450,580.80	-\$3,500,000.00	-1.29%			\$268,450,580.80	-\$3,500,000.00	-1.29%
Guerrero	\$201,760,789.19	\$153,454,506.67	-\$48,306,282.52	-23.94%			\$153,454,506.67	-\$48,306,282.52	-23.94%
Hidalgo	\$134,301,898.57	\$99,800,275.00	-\$34,501,623.57	-25.69%			\$99,800,275.00	-\$34,501,623.57	-25.69%
Jalisco	\$133,317,635.00	\$136,690,704.00	\$373,069.00	0.28%		\$2,400,000.00	\$136,090,704.00	\$2,773,069.00	2.08%
México	\$851,444,352.41	\$693,414,510.00	-\$158,029,842.41	-18.56%			\$693,414,510.00	-\$158,029,842.41	-18.56%
Michoacán	\$169,842,538.63	\$173,255,310.60	\$3,412,771.97	2.01%			\$173,255,310.60	\$3,412,771.97	2.01%
Morelos	\$127,368,031.15	\$114,721,165.07	-\$12,646,866.08	-9.93%			\$114,721,165.07	-\$12,646,866.08	-9.93%
Nayarit	\$169,848,154.00	\$56,811,514.17	-\$113,036,639.83	-66.55%			\$56,811,514.17	-\$113,036,639.83	-66.55%
Nuevo León	\$547,000,000.00	\$277,309,189.00	-\$269,690,811.00	-49.30%			\$277,309,189.00	-\$269,690,811.00	-49.30%
Oaxaca	\$146,092,985.79	\$92,592,869.00	-\$53,500,116.79	-36.62%			\$92,592,869.00	-\$53,500,116.79	-36.62%
Puebla	\$153,232,632.85	\$76,215,438.00	-\$77,017,194.85	-50.26%	\$20,000,000.00		\$96,215,438.00	-\$57,017,194.85	-37.21%
Querétaro	\$175,894,807.61	\$93,018,306.00	-\$82,876,501.61	-47.12%			\$93,018,306.00	-\$82,876,501.61	-47.12%
Quintana Roo	\$157,185,322.00	\$119,573,315.00	-\$37,612,007.00	-23.93%			\$119,573,315.00	-\$37,612,007.00	-23.93%
San Luis Potosí	\$247,272,200.35	\$79,624,541.00	-\$167,647,659.35	-67.80%			\$79,624,541.00	-\$167,647,659.78	-67.80%
Sinaloa	\$121,731,682.86	\$102,650,923.00	-\$19,080,759.86	-15.67%			\$102,650,923.00	-\$19,080,759.86	-15.67%
Sonora	\$212,566,029.52	\$209,746,467.52	-\$2,819,562.00	-1.33%		\$16,675,000.00	\$226,421,467.52	\$13,855,438.00	6.52%
Tabasco	\$138,602,368.00	\$120,803,570.00	-\$17,798,798.00	-12.84%			\$120,803,570.00	-\$17,798,798.00	-12.84%
Tamaulipas	\$810,759,303.57	\$373,369,015.99	-\$437,390,287.58	-53.95%			\$373,369,015.99	-\$437,390,287.58	-53.95%
Tlaxcala	\$53,395,003.00	\$53,395,003.00	\$0.00	0.00%			\$53,395,003.00	\$0.00	0.00%
Veracruz	\$1,278,347,642.00	\$1,114,132,807.00	-\$164,214,835.00	-12.85%			\$1,114,132,807.00	-\$164,214,835.00	-12.85%
Yucatán	\$148,110,897.56	\$112,936,369.00	-\$35,174,528.56	-23.75%			\$112,936,369.00	-\$35,174,528.56	-23.75%
Zacatecas	\$177,358,641.86	\$30,092,250.98	-\$147,266,390.88	-83.03%			\$30,092,250.98	-\$58,187,015.94	-65.91%

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

## Ministraciones

Con base en la información reportada por los OPL, el cuadro 7 contiene los datos relacionados con la ministración de recursos que se han reportado como incompletas o sin recibir, **correspondientes al mes de enero**:

**Cuadro 7. Ministraciones incompletas o sin recibir**

OPL	Detalle
<b>Baja California</b>	El OPL reportó que se le adeudan \$4,363,255.12 de los \$10,228,434.48 programados.
<b>Chiapas</b>	El OPL indicó que se les debe un monto de \$1,024,514.67, de los \$10,097,330.99 programados.
<b>Guerrero</b>	El OPL informó que se le adeudan \$5,000,000.00 de los \$27,246,597.42 programados. Adicionalmente, por lo que hace a las prerrogativas de los partidos políticos, está pendiente un monto de \$480,474.84.
<b>Oaxaca</b>	El OPL reportó un adeudo de \$3,393,155.93, sin embargo, los ejercerá en febrero para dar cumplimiento con el pago de los compromisos adquiridos.
<b>Puebla</b>	El OPL reportó un adeudo de \$8,541,872.13, correspondiente a su gasto ordinario.
<b>Quintana Roo</b>	El OPL informó que presenta un saldo pendiente de \$3,811,230.00.
<b>San Luis Potosí</b>	El OPL reportó un adeudo de \$16,671,408.45, de los cuales \$2,907,990.00 corresponden a su gasto ordinario y \$13,763,418.45 al financiamiento público.
<b>Sonora</b>	El OPL informó que se tiene pendiente de recibir la totalidad del recurso programado, el cual asciende a \$5,323,426.38. Además, por lo que hace a las prerrogativas de los partidos políticos se tienen pendientes \$9,093,166.77 de los \$18,186,333.54 programados. Sin embargo, es común que este OPL presente retrasos de un mes.
<b>Tamaulipas</b>	El OPL informó un saldo pendiente \$1,284,628.84, debido a que la Secretaría de Finanzas no les depositó los recibos del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado (ISRTPS), ISR retenciones por sueldos y salarios, correspondiente al mes de enero.
<b>Yucatán</b>	El OPL informó que hay un saldo pendiente de \$2,827,536.00 de los \$15,059,149.00 programados.

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

### III. Situación presupuestal

Con base en la información proporcionada por los OPL, adicional a lo reportado en el primer informe, se da cuenta del estatus de cada órgano electoral conforme al nivel de riesgo establecido, considerando también ministraciones y solicitudes de ampliación. De esta forma, por lo que hace a enero **tres entidades se encuentran en nivel de riesgo alto** (rojo) y **seis en nivel medio** (amarillo).

OPL	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Colima	Alto	Alto										
Zacatecas	Alto	Alto										
San Luis Potosí	Alto	Alto										
Nuevo León	Alto	Medio										
Tamaulipas	Medio	Medio										
Yucatán	Medio	Medio										
Guerrero	Medio	Medio										
Quintana Roo	Medio	Medio										
Ciudad de México	Medio	Medio										
Puebla	Medio	Bajo										
Chiapas	Medio	Bajo										
Nayarit	Bajo	Bajo										
Querétaro	Bajo	Bajo										
Oaxaca	Bajo	Bajo										
Baja California Sur	Bajo	Bajo										
Aguascalientes	Bajo	Bajo										
Hidalgo	Bajo	Bajo										
Veracruz	Bajo	Bajo										
México	Bajo	Bajo										
Sinaloa	Bajo	Bajo										
Tabasco	Bajo	Bajo										
Morelos	Bajo	Bajo										
Sonora	Bajo	Bajo										
Baja California	Bajo	Bajo										
Campeche	Bajo	Bajo										
Chihuahua	Bajo	Bajo										
Durango	Bajo	Bajo										
Guanajuato	Bajo	Bajo										
Tlaxcala	Bajo	Bajo										
Coahuila	Bajo	Bajo										
Jalisco	Bajo	Bajo										
Michoacán	Bajo	Bajo										

## Riesgo Alto

### Colima

El 30 agosto de 2024, el OPL solicitó \$107,430,304.84, de los cuales \$64,475,195.32 correspondían a gasto operativo y \$42,955,109.52 para financiamiento público. En diciembre, el Congreso Local les aprobó \$62,992,976.00 en donde les etiquetó el financiamiento de los partidos políticos por la cantidad de \$42,955,110.00 y \$20,037,866.00 para gasto operativo, lo que representó una reducción del 68.92% para este último rubro.

Ante tal recorte el OPL informó que tendrá recursos para operar hasta junio, por lo que, el 13 de enero de 2025, presentaron ante el Tribunal Electoral Local un juicio electoral en contra del Decreto número 36 emitido por Congreso Local, relativo a la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, el cual fue radicado con el número de expediente JE-01/2025 y resuelto el 25 de febrero, en donde el órgano jurisdiccional determinó revocar parcialmente dicho Decreto en lo concerniente al presupuesto autorizado para el gasto operativo del Instituto, con la finalidad de que el Poder Legislativo analice y discuta una nueva determinación en la que fundamente y motive los recursos otorgados al OPL.

El 28 de enero de 2025, el Consejo General del OPL aprobó solicitar \$48,149,630.84, para la organización de las elecciones del Poder Judicial local, debido a que el 14 de enero, se publicó el Decreto No. 63, mediante el cual se reformó la Constitución Política local en dicha materia. A la fecha de corte del presente informe aún se encuentra pendiente de respuesta la solicitud.

Respecto al tema de las ministraciones, el OPL informó que solicitó a la Secretaría de Planeación y Finanzas local la redistribución del presupuesto para el ejercicio 2025, con la finalidad de tener suficiencia económica y, para ello, requirió adelantar las mensualidades previstas por \$1,669,822.00, y les fue autorizado que se les adelantara la ministración de diciembre por \$1,669,825.00, por lo que recibió \$3,339,647.00.

Aunado a lo anterior, el 14 de febrero, en la sesión del Consejo General, se informó que derivado del cierre del acta del anexo técnico financiero con el INE relativo al proceso electoral local 2023-2024, obtuvieron remanentes por la cantidad de \$202,611.68, los cuales fueron integrados para cubrir gastos operativos del Instituto.

### Zacatecas

En el ejercicio fiscal 2024, el OPL tuvo un recorte presupuestal de la 33.89%, lo que dificultó su operatividad a lo largo del año. Aunado a lo anterior, se encuentra realizando gestiones para que se le condone parte del adeudo que mantiene con la Secretaría de Finanzas por \$10,000,000.00, recursos que le fueron ministrados a finales de 2023, como un adelanto del presupuesto que le sería otorgado en 2024.



Es el único OPL que mantiene un adeudo con el INE por los convenios de coordinación de dos procesos electorales: 2020-2021 y 2023-2024, por un total de \$5,975,168.46. El 12 de febrero, el OPL informó que la Secretaría de Finanzas de la entidad les notificó que no existen recursos para cubrir este adeudo mediante una ampliación presupuestal.

Para el ejercicio fiscal 2025, la situación del OPL no parece mejor, toda vez que el 30 de septiembre de 2024, el Consejo General del OPL aprobó su anteproyecto de presupuesto por un monto total de \$273,207,583.88, de los cuales \$88,279,266.92 son para gasto ordinario, \$89,079,374.94 como presupuesto precautorio para la revocación de mandato y \$95,848,942.02 para financiamiento público.

Sin embargo, el 16 de diciembre de 2024, el Congreso Local aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, otorgando al OPL \$125,941,193.00, de los cuales \$95,848,942.02 son financiamiento público y \$30,092,250.98 para su gasto ordinario, lo que representa una reducción en relación con lo solicitado del 65.91% para este último rubro. Esto se debe a que cuando el Consejo General del OPL realizó la distribución de los recursos asignados, no consideró la organización de la revocación de mandato.

El presupuesto aprobado, fue distribuido por el Consejo General del OPL el 13 de enero, y se dio prioridad al capítulo 1000 servicios personales, el cual solo tendrá techo presupuestal hasta junio, y los capítulos 2000 materiales y suministro, y 3000 servicios generales, los cuales solo cuentan recursos para el periodo de enero a abril, por lo que la operatividad del OPL está comprometida.

Por otra parte, el 3 de febrero, el Consejo General del OPL aprobó solicitar \$145,951,509.13 a los poderes Ejecutivo y Legislativo, para llevar a cabo la organización de las elecciones del Poder Judicial local, esta solicitud se encuentra pendiente de respuesta.

### **San Luis Potosí**

Para el ejercicio fiscal 2025, el Consejo General del OPL aprobó su anteproyecto de presupuesto por \$412,433,221.87, de los cuales \$103,818,219.91 eran para gasto ordinario, \$143,453,980.87 para proyectos especiales y \$165,161,021.09 para financiamiento público.

El 19 de diciembre, el Congreso Local aprobó el presupuesto de egresos del estado, el cual autoriza al OPL recursos por \$244,785,562.00, de los cuales \$79,624,541.00 son para gasto ordinario y \$165,161,021.00 para financiamiento público. Esto representó un recorte total en el gasto del OPL del 67.80%; sin embargo, al realizar la distribución de los recursos asignados, no se contempló la realización de proyectos especiales, por lo que su déficit se reduciría al 23.30%.

El 2 de enero, el Consejo General del OPL declaró el inicio del proceso electoral judicial extraordinario, por lo que, mediante acuerdo CG/2025/ENE/09 aprobó solicitar al Congreso Local \$208,092,273.64, para organizar dicha elección judicial; sin embargo, el 26 de febrero, el OPL informó que luego de tener acercamientos con la Secretaría de

Finanzas local, realizaron adecuaciones a la solicitud de ampliación inicial, pues se considera la opción de aceptar recursos en especie por parte del Gobierno local, siempre que no tengan relación con documentación y materiales, electorales, los cuales, en su caso, se formalizarían en el convenio que para tal efecto suscribirán ambas partes.

El OPL también informó que, en los primeros días de febrero, recibió por parte de la Secretaría de Finanzas \$7,534,200.00, como anticipo de los recursos que le serán autorizados para organizar las elecciones del Poder Judicial local.

En cuanto a ministraciones, el OPL reportó que se tiene un adeudo total por \$16,671,408.45, de los cuales \$2,907,990.00 corresponden al pago de la segunda quincena de enero del personal del Instituto y \$13,763,418.45 al financiamiento público, ya que estas ministraciones generalmente se realizan a final de cada mes.

Cabe mencionar que, el OPL ha tenido constantes problemas presupuestales, pues en el 2024, presentó un recorte inicial del 61.93% a su gasto ordinario, el cual, luego de realizar diversas gestiones logró integrar a su presupuesto \$72,500,000.00 por concepto de ampliaciones presupuestales recibidas y \$2,644,680.19 provenientes de intereses bancarios y por el pago de una indemnización por pérdida de vehículos siniestrados, lo que redujo su déficit al 45.68%. A pesar de este déficit, el OPL informó que con los recursos que contaba podría cerrar el año sin poner en riesgo su operatividad.

## Riesgo Medio

### Nuevo León

El 10 de diciembre la consejera presidenta envió al Congreso Local y a la Tesorería del estado el presupuesto aprobado en reunión de trabajo por las consejerías y la Comisión de Administración, en el que se solicitó un monto de \$900,000,000.00 de los cuales \$547,000,000.00 corresponden a gasto operativo y \$353,000,000.00 para financiamiento público.

Mientras que el 1 de enero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial el Decreto Ejecutivo 2-2025 Reconducción Ley de Egresos, en virtud de que, el Congreso Local no aprobó el presupuesto 2025, por lo que la entidad ejercerá un presupuesto similar al autorizado en 2023, en el que se destinó un monto total de \$573,096,864.35, de los cuales \$261,535,231.11 corresponden a gasto operativo y \$311,561,633.24 a financiamiento de partidos políticos, que representa una reducción de 52.19%.

El 10 de febrero de 2025, el OPL informó que recibió la ministración correspondiente al mes de enero, y que al momento contaba con suficiencia presupuestal para el gasto corriente. No obstante, de acuerdo con las proyecciones realizadas, de continuar operando con el presupuesto publicado en el periódico oficial el 1 de enero, se llegaría a contar con insuficiencia presupuestal a partir de octubre.

Sin embargo, el 18 de febrero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos de la entidad, el cual señala que el OPL recibirá un total de \$625,758,916.00

de los cuales \$348,449,727.00 se destinarán a financiamiento público, mientras que los restantes \$277,309,189.00 se aplicarán al gasto operativo, lo que representa una reducción de 49.30%. Derivado de la aprobación del presupuesto, así como de ajustes en diversos proyectos programados para este año, el OPL considera que podría cumplir con sus actividades ordinarias, por lo que se propone pasar de riesgo alto a medio y mantener el seguimiento.

### **Tamaulipas**

El 25 de noviembre de 2024, el OPL modificó el anteproyecto de presupuesto que previamente había aprobado el 30 de septiembre, con la finalidad de incorporar los recursos necesarios para la elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial local, dado que, el 18 de noviembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial el Decreto No. 66-67 mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del estado, en materia de reforma al Poder Judicial.

En razón de lo anterior, el OPL aprobó solicitar \$1,023,836,060.58, de los cuales \$198,885,299.61 los programó para la operación del Instituto, \$ 611,874,003.97 para las elecciones del Poder Judicial y \$213,076,757.00 para el financiamiento de partidos políticos; sin embargo, el Congreso Local les autorizó un presupuesto total de \$586,445,772.99 que incluyeron las prerrogativas de los partidos políticos, por lo que \$373,369,015.97 fue lo destinado para gasto operativo y proceso electoral del Poder Judicial, esto es un recorte del 53.95% para estos rubros.

Debido al presupuesto aprobado por el Congreso Local, el 14 de enero de 2025, el Consejo General del OPL determinó realizar la distribución de los recursos que le fueron autorizados, destinando \$182,282,629.11 para el gasto operativo del Instituto, \$191,086,386.88 para el proceso electoral de Poder Judicial y \$213,076,757.00 para el financiamiento de partidos.

Dada la reducción de \$437,390,287.59 que tuvo el OPL respecto a lo que solicitó para el gasto operativo y proceso electoral, equivalente al 53.95%, es que ha planteado la necesidad de requerir una ampliación presupuestal, sin que a la fecha haya informado sobre su formalización. Ahora bien, cabe mencionar que, comunicó que el 31 de enero recibió \$45,670,614.17 como parte de las ministraciones contempladas para las elecciones del Poder Judicial local.

### **Yucatán**

El 14 de octubre de 2024, el OPL solicitó \$280,806,215.60, de los cuales \$148,110,897.56 correspondían a gasto operativo y \$132,695,318.04 para financiamiento público. El 31 de diciembre el gobierno local publicó en el periódico oficial el presupuesto de egresos en el cual se aprobó al OPL un total de \$245,631,687.00 de los cuales \$112,936,369.00 son para gasto ordinario y \$132,695,318.00 para financiamiento público.

Como consecuencia, el presupuesto aprobado fue distribuido por el Consejo General del OPL el 10 de enero. En este acuerdo, el OPL indica que requiere un presupuesto mínimo necesario de \$267,092,473.00, razón por la que en enero realizó una solicitud de

ampliación por \$21,460,786.00 para cubrir plenamente las necesidades operativas del Instituto, pues se ven afectados los programas y la operación del Instituto. A la fecha no se ha recibido respuesta.

Así, aunque no presenta un déficit alto, ni organizará proceso electoral judicial para este año, el gobierno del estado adeuda al OPL \$4,144,118.00, de una ampliación autorizada 2024. Además, adeudan al INE \$1,887,751.97 correspondientes al Convenio de coordinación con el INE del proceso electoral ordinario 2023-2024, razón por la que se propone mantener en riesgo medio y continuar el seguimiento.

### **Guerrero**

Respecto al ejercicio 2024, año en el que el OPL presentó problemas presupuestales, el gobierno local aún adeuda \$11,131,514.28 por lo que hace al gasto operativo del instituto. Por otro lado, también les deben \$457,834.00 para actividades específicas de los partidos políticos.

El 19 de septiembre de 2024, mediante acuerdo 200/SE/19-09-2024 el OPL aprobó modificar el anteproyecto de presupuesto para 2025 previamente aprobado el 8 de julio en el acuerdo 189/SE/08-07-2024, de modo que solicitó un total de \$399,716,422.69, de los cuales \$184,454,592.50 correspondían a gasto operativo, \$17,306,196.69 a proyectos estratégicos y transversales y \$197,955,633.50 para financiamiento público.

Posteriormente, el 31 de diciembre el gobierno local publicó en el periódico oficial el decreto 203 que corresponde al presupuesto de egresos para 2025. En este documento se especifica que se le aprobó al OPL un presupuesto total de \$351,410,140.10, de los \$148,454,506.67 corresponden a gasto operativo y \$202,955,633.50 para financiamiento público, lo que representó una reducción del 23.94% para el gasto operativo del instituto. Por lo tanto, el presupuesto aprobado, fue distribuido por el Consejo General del OPL el 14 de enero.

Ante esta circunstancia, el OPL informó que no cuenta con suficiencia presupuestal para cubrir el pago de aguinaldos a personal del instituto, no obstante, no ha solicitado una ampliación porque los \$48,306,280.62 que no fueron aprobados por el Congreso Local, se encuentran en revisión por parte del gobierno.

Así, si bien, durante este año el OPL no organizará elecciones judiciales, es importante considerar que lo aprobado para financiamiento público fue asignado a la partida de asignación estatal directa, por lo que es probable que se presenten retrasos en las respectivas ministraciones a los partidos políticos, tal como el año pasado ocurrió. Ello, además de su insuficiencia presupuestal para cubrir aguinaldos y los adeudos de 2024 que a la fecha no se han saldado, coloca al OPL en una situación de riesgo medio, a la cual conviene darle seguimiento.

### **Quintana Roo**

El 31 de octubre de 2024, el Consejo General del OPL aprobó el Programa Anual de Actividades, así como el Presupuesto Basado en Resultados del OPL, ambos para el

ejercicio presupuestal 2024, por un total de \$224,772,314.00, de los cuales \$157,185,322 serían para gasto operativo y \$67,586,992.00 para prerrogativas.

El 13 de diciembre, el Congreso Local aprobó la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, mediante la cual autorizó al OPL \$187,160,307.00, de los cuales, \$67,586,992 son para prerrogativas y \$119,573,315.00 para gasto operativo, lo que representó un recorte de 23.93% a dicho concepto.

Por lo que hace al tema de las ministraciones, el OPL reportó que en enero presentó un saldo pendiente de \$3,811,230.00, al recibir solo \$6,314,322.00 de los \$10,125,552.00 previstos.

El 15 de febrero de 2025, el Consejo General del OPL aprobó solicitar \$226,531,438.00, para la organización de las elecciones del Poder Judicial local, debido a que el 13 de enero, se publicó el Decreto No. 001 mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, para la elección de personas juzgadoras. A la fecha de corte del presente informe aún se encuentra pendiente de respuesta la solicitud.

Como se explicó en el informe anterior, si bien el OPL no tuvo reducción presupuestal debido a que le fueron autorizados los recursos solicitados para el año pasado, terminó el ejercicio fiscal con un adeudo de \$66,228,095.83, que representó el 14.82% de déficit, aunado a que está a la espera de la autorización de la ampliación presupuestal para la organización de las elecciones del Poder Judicial local.

### **Ciudad de México**

El 30 de octubre, se aprobó el Programa operativo anual y el Presupuesto de egresos 2025, por un monto total de \$1,920,439,077.00, de los cuales \$580,442,928.00, corresponderían a financiamiento público, y \$1,339,996,149.00 para gasto operativo, sin que lo aprobado incluyera lo relativo a la elección de personas juzgadoras. Por lo que, el 19 de diciembre de 2024, el Consejo General aprobó un ajuste para actualizar los proyectos por la cantidad total de \$2,803,843,729.00, en la sesión se informó que se integraba de manera precautoria el presupuesto para la elección de diversos cargos del Poder Judicial por \$883,404,452.00, sin que, en el acuerdo, se especifique con detalle ese monto, sino que este se encuentra desagregado en los diferentes capítulos del gasto.

El 26 de diciembre, la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México publicó el decreto 1515 Tomo II, por el que se aprueba el presupuesto de egresos de la entidad para el ejercicio fiscal 2025, en consecuencia el OPL realizó el ajuste a su Programa Operativo Anual 2025, el 15 de enero, de acuerdo con lo autorizado por el Congreso Local, distribuyendo la cantidad de \$2,153,026,964.25, de los cuales \$580,442,928.00, corresponderían a financiamiento público y \$1,572,584,036.25 son destinados a gasto operativo y el proceso electoral de personas juzgadoras, lo que representa una reducción del 29.27%.

El 13 de enero y 7 de febrero, se recibieron las ministraciones correspondientes a esos meses, sin embargo, se mantiene en riesgo medio, considerando el recorte del 29.27% que de acuerdo a lo expresado por las propias autoridades del OPL, no se cuenta con las condiciones óptimas para realizar los compromisos que se les asignaron como la elección de personas juzgadoras, y respecto de aquellas actividades como las preparatorias para la consulta del presupuesto participativo 2026 y 2027, o para una iniciativa ciudadana emergente, estarán a la espera o tendrá que solicitarse una ampliación presupuestal para su realización.

Adicionalmente, el 14 de febrero, la Consejera Presidenta del OPL, informó que no cuentan con suficiencia presupuestal para cumplir con todas las actividades previstas en el Anexo Financiero del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE, por lo que propuso dejar un monto pendiente de \$13,932,754.50 que se cubriría una vez que se cuenten con recursos adicionales que les proporcione el Gobierno local.

### **Consideraciones adicionales**

Si bien en el informe pasado, **Chiapas** se clasificó en riesgo medio, dado el déficit inicial de 63.26% que presenta para este año, se propone modificar el riesgo pues como se señaló en el cuadro 5, le fue aprobada una ampliación por \$50,000.000.00, con la cual reduciría su déficit a 45.77%, con lo que el Consejo General del OPL estima que se podrán cumplir los pagos de aguinaldos para el personal. No obstante, es conveniente dar seguimiento a esta entidad, dado que, el OPL informó que dichos recursos les serán entregados hasta agosto de 2025.

De igual forma, se encuentra **Puebla**, el cual se había considerado en riesgo medio en el informe pasado debido a la reducción inicial a su gasto ordinario del 50.26%, además de que se encuentra organizando las elecciones extraordinarias en cuatro municipios; sin embargo, para este informe, el OPL informó que le fueron autorizado \$20,000,000.00 para organizar las elecciones, por lo que, de momento no se observa que su operatividad se encuentra comprometida, motivo por el cual se propone modificar la clasificación de la entidad a nivel bajo; no obstante, se continuará dando seguimiento ante cualquier posible eventualidad.

Por su parte **Nayarit** no se ha clasificado en riesgo, pues el OPL solicitó un presupuesto precautorio por \$99,329,839.12, para actividades de revocación de mandato y de elección de personas juzgadoras, monto que no fue considerado en la aprobación del presupuesto del OPL, por lo que, como se explicó en el apartado II de este informe no afectaba a su gasto ordinario. Sin embargo, el 27 de enero, se publicó en el Periódico Oficial la reforma a la Constitución en materia de Poder Judicial Local, previendo la realización de la elección en 2025, por lo que, el 15 de febrero, el OPL aprobó una solicitud de ampliación presupuestal por \$115,605,510.96, que se encuentra en espera de ser autorizada. No obstante, el 20 de febrero, el Consejo General del INE determinó la imposibilidad material de considerar a Nayarit dentro las actividades a su cargo para la organización de los procesos electorales extraordinarios concurrentes para la elección del Poder Judicial

Local en 2025. Debido a estas circunstancias se propone mantener fuera de riesgo, pero mantener el seguimiento en caso de que el OPL requiera recursos adicionales.

#### **IV. Seguimiento a situación presupuestal para elecciones extraordinarias de los poderes judiciales locales 2024-2025**

El artículo transitorio Octavo, segundo párrafo, de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Poder Judicial establece que las entidades federativas tendrán un plazo de 180 días naturales para adecuar sus constituciones locales y considerar la renovación de la totalidad de cargos de elección de los poderes judiciales locales, independientemente de que dichas elecciones se realicen en 2025 o 2027.

En virtud de lo anterior, se han aprobado reformas constitucionales locales que implican la organización de 17 procesos electorales extraordinarios judiciales cuya jornada electoral se celebrará el domingo 1 de junio de 2025 de manera concurrente con la elección federal.

Dichas reformas se aprobaron en su mayoría, posterior a que los OPL enviaran sus anteproyectos de presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, incluso en varias entidades federativas primero se aprobaron los presupuestos de egresos y después las reformas en materia de Poder Judicial. Es por lo que, independientemente de que a lo largo de este informe se esté dando cuenta de los recursos que reciben los OPL para su actividad ordinaria o para la organización de elecciones, en el cuadro 8 se propone dar un panorama general y seguimiento respecto de los recursos que se llegaron a etiquetar para elecciones de Poder Judicial local.

Así, se propone dar seguimiento en el cuadro 8, concepto “Ampliaciones aprobadas”, a partir de los siguientes criterios: 1) verde, para aquellos casos en los que se les otorgó la totalidad de los recursos solicitados; 2) amarillo, cuando los OPL que solicitaron ampliaciones presupuestales no han obtenido respuesta o se les autorizaron recursos inferiores a los solicitados; y finalmente, 3) rojo, para aquellos OPL que se encuentren en situación presupuestal con nivel de riesgo alto, por no tener garantizados los recursos para su operación ordinaria, derivado de recortes presupuestales y que aún se encuentran en espera de la autorización de los recursos requeridos.

En este último caso, de los OPL con seguimiento en rojo, cobra relevancia mencionar que, Colima, San Luis Potosí y Zacatecas además de encontrarse organizando las elecciones del Poder Judicial local, para las cuales hasta el momento no han recibido recursos adicionales, tuvieron recortes presupuestales muy importantes en relación con lo solicitado para su gasto ordinario, por lo que, en caso de no autorizarles las ampliaciones

podrían comprometer no solo el desarrollo de las elecciones, sino también su operatividad.

### Cuadro 8. Proceso electoral extraordinario de poderes judiciales locales

Entidad	Presupuesto aprobado por el CL	Ampliaciones solicitadas	Ampliaciones aprobadas	Recursos totales recibidos
Aguascalientes	-	\$239,992,199.69	\$55,000,000.00	\$55,000,000.00
Baja California	-	\$241,529,458.21	Pendiente	-
Chihuahua	-	\$378,960,500.00	Pendiente	-
Ciudad de México	\$460,331,215.00	-	-	\$460,331,215.00
Colima	-	\$48,149,630.84	Pendiente	-
Durango	\$25,500,000.00	\$125,000,000.00	Pendiente	\$25,500,000.00
México	-	\$941,388,460.34	\$941,388,460.34	\$941,388,460.34
Michoacán	-	\$293,911,511.42	Pendiente	-
Nayarit	-	\$115,605,510.96	Pendiente	-
Quintana Roo	-	\$226,531,438.00	Pendiente	-
San Luis Potosí	-	\$135,874,010.69	\$7,534,200.00	\$7,534,200.00
Sonora	-	\$200,224,549.40	\$200,224,549.40	\$200,224,549.40
Tamaulipas	\$191,086,386.88	-	Pendiente	\$191,086,386.88
Tlaxcala	-	\$79,788,841.00	Pendiente	-
Zacatecas	-	\$145,951,509.13	Pendiente	-

Finalmente, a la fecha de corte del presente informe, los OPL de Coahuila, Tabasco Tamaulipas y Veracruz no han realizado las solicitudes de ampliación para organizar las elecciones del Poder Judicial local.